



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Divorcio - Digital
No.110013110023-2021-00002-00

Bogotá D.C., primero (01) de febrero del año dos mil veintidós (2022).-

Las comunicaciones que anteceden, provenientes de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C., así como del Banco Davivienda, junto a sus anexos obre en autos y en conocimiento de la parte interesada para los fines a que haya lugar.

De otra parte uy en atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, y por ser procedente se dispone;

Se DECRETA EL EMBARGO, sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-00157320, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur. **OFÍCIESE.**

Una vez se acredite el embargo se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE (2).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 014
HOY: 02 de febrero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria